



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **450** - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 31 OCT. 2023



VISTOS:

El Informe N°3083-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 10 de octubre del 2023, Informe N°1232-2023-SGRH-GMAF/MPJB, de fecha 20 de octubre del 2023, Informe N°1559-2023-GMAF-GGM/MPJB, de fecha 23 de octubre del 2023, proveído s/n, de fecha 25 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos o de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Contraloría General de la República, aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 7) del artículo 1°, señala que, "La Entidad designara al Ingeniero Residente, (...)". Asimismo, el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Residente presentara mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, (...)".

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38° que, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en los siguientes supuestos: (a) Trabajos para obra o actividad determinada (b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°222-2023-A/MPJB, de fecha 30 de mayo de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado **"CREACIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL C.P. CAMBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones N°2564972, con un presupuesto total de S/. 3'235,127.85 (Tres Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veinte y Siete con 85/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, bajo la modalidad por administración Directa;

Que, mediante Informe N°3083-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 10 de octubre del 2023 el Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita mediante informe al Gerente General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores mediante asunto requerimiento de personal para un responsable del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL C.P. CAMBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA"**;

Que, mediante Informe N°1232-2023-SGRH-GMAF/MPJB, de fecha 20 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos Abog. Helay Neyra Torres Eleva su informe al Gerente Municipal de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros mediante asunto propuesta de responsable de proyecto denominado **"CREACIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL C.P. CAMBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA"**; concluyendo en su informe que el Ing. **JEAN MARCO LEONEL LABRA**, se verifica que ha estudiado la carrera profesional de Ingeniería Civil cuyo título fue expedido por la UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA de fecha 26 de febrero del 2018, asimismo CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA;

Que, con Informe N°1559-2023-GMAF-GGM/MPJB, de fecha 23 de octubre del 2023 el Gerente Municipal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 450 - 2023- A/MPJB

de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros remite informe al Gerente General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores la propuesta del responsable del Proyecto denominado “CREACIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL C.P. CAMBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA”;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 25 de Octubre del 2023 el Gerente General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores remite los actuados a la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho Justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente General Municipal, Gerente Municipal de Asesoría Jurídica, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerente Municipal de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - DESIGNAR con eficacia anticipada al 10 de octubre del 2023 al Ing. JEAN MARCO LEONEL LABRA como Responsable del Proyecto “CREACIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL C.P. CAMBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA” con Código Único de Inversiones N°2564972., Designación que se efectúa en mérito a los informes que sustentan la emisión del acto resolutivo;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, al Responsable del Proyecto y a las demás instancias administrativas competentes, adoptar las acciones que correspondan, verificando el cumplimiento de la presente Resolución y de las normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo al Responsable de Proyecto y a las demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c.
Archivo
GGM
GMAJ
GMPP
GMAF
SGRCyA
SGII
INTERESADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE